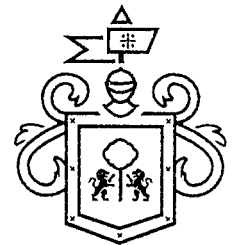




## Adquisiciones

Administración e  
Innovación Gubernamental

### Fallo de Adjudicación Licitación Pública local LPL/551/2018 "Servicio de Eventos"



Gobierno de  
**Guadalajara**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición 2204 y 2207, para la **Licitación Pública Local LPL/551/2018** referente al "**Servicio de Eventos**", requeridas por la Dirección de Cultura.

#### ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el viernes 14 (catorce) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "*Publicación de la Convocatoria*".
2. El martes 18 (dieciocho) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".
3. El viernes 21 (veintiuno) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "*Características de las propuestas técnica y económica*".

Página 1 de 5

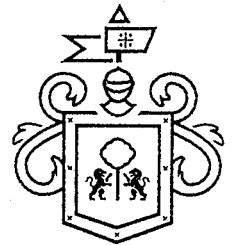
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/551/2018.



# Adquisiciones

Administración e  
Innovación Gubernamental

## Fallo de Adjudicación Licitación Pública local LPL/551/2018 "Servicio de Eventos"



Gobierno de  
**Guadalajara**

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como 04 (cuatro) proveedores, tratándose de los siguientes: **Sánchez Hernández Aldo Emilio, Oniric Promoción y Gestión Artística, S.C; HQ Eventos, S. de R.L. de C.V. y Domínguez Martínez José Manuel;** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

<b>FALLO DE ADJUDICACIÓN</b>
------------------------------

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.A.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener puntajes del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle las partidas siguientes:

02	Requisición No. 2207  <b>RENTA DE VALLAS DE POPOTE PARA DISTINTOS EVENTOS DENTRO DEL MARCO DE SUCEDE 2018. SE ADJUNTA ANEXO 1 CON CARACTERÍSTICAS.</b>
----	--

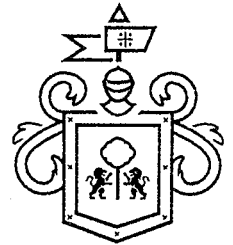
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/551/2018.



## Adquisiciones

Administración e  
Innovación Gubernamental

### Fallo de Adjudicación Licitación Pública local LPL/551/2018 "Servicio de Eventos"



Gobierno de  
**Guadalajara**

Se adjudica la partida 02 de la requisición 2207, de acuerdo al dictamen técnico enviado por la Dependencias solicitante mediante oficios, por un monto total de: **\$25,000.02 (veinticinco mil pesos 02/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**.

**Segundo.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 95% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente:

01	Requisición No. 2204  <b>RENTA DE EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PLANTAS DE LUZ PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DE SUCEDE 2018 EN CONCHA ACÚSTICA DEL PARQUE AGUA AZUL. SE ADJUNTA ANEXO 1 CON CARACTERÍSTICAS</b>
----	--

Se adjudica la partida 01 de la requisición número 2204, de acuerdo al dictamen técnico enviado por la Dependencia solicitante mediante oficio, por un monto total de: **\$220,400.00 (doscientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**.

**Tercero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SANCHEZ HERNANDEZ ALDO EMILIO** no se le asigna la partida número 1, correspondiente a la requisición 2204, debido a que la Dependencia solicitante informa mediante oficio que no cumple con la calidad y requerimientos solicitados en el anexo 1.

Página 3 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/551/2018.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública local LPL/551/2018**  
**“Servicio de Eventos”**



**Cuarto.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **HQ EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.** no se le asigne partidas debido a que sus costos son superiores a los del proveedor ganador.

**Quinto.** Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

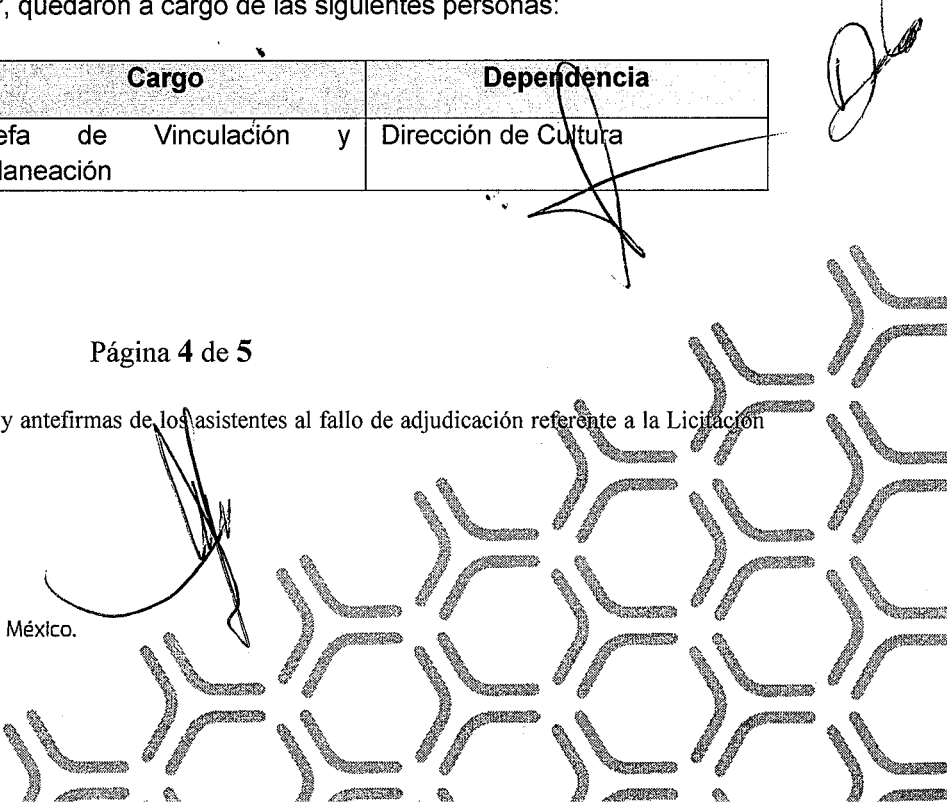
**Sexto.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**Séptimo.** La entrega del anticipo se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

**Octavo.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local **LPL/551/2018** referente al **“Servicio de Eventos”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Denisse González Gazcón	Jefa de Vinculación y Planeación	Dirección de Cultura

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/551/2018.

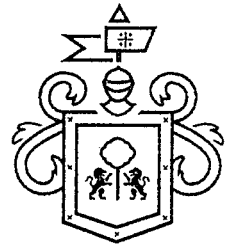




## Adquisiciones

Administración e  
Innovación Gubernamental

### Fallo de Adjudicación Licitación Pública local LPL/551/2018 "Servicio de Eventos"



Gobierno de  
**Guadalajara**

**Noveno.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 26 de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho).

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Lic. Verónica Dolores Carranza García**  
Representante de la Dirección de Adquisiciones

**C.P. Humberto Flores Partida**  
Representante del Comité de Adquisiciones

**Lic. Denisse González Gazcón**  
Representante de la Dirección de Cultura

Página 5 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/551/2018.

